

4.- La adscripción a un nivel y grupo se determinará en la VPT, siendo la CIVE quién lo determine, así como cualquier otra propuesta de subida de nivel dentro del mismo grupo, previas negociaciones y antes de la propuesta de los Presupuestos anuales.

El vigente RPT, queda establecido en el Anexo I de dicho Convenio, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ANEXO I

TABLA SALARIAL

GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE	RESIDENCIA	RES/TRIENIO	COMP. DESTINO	COMP. ESCPEC. (1)
1	28	1.507,30	935,53	56,61	883,46	
1	26	1.507,30	935,53	56,61	741,04	
1	24	1.507,30	935,53	56,61	618,67	
2	26	1.237,19	696,39	43,20	741,04	
2	20	1.237,19	696,39	43,20	466,68	
5	18	1.095,88	567,82	34,65	419,02	
7	16	876,75	374,54	23,33	371,41	
10	14	767,15	332,06	17,36	323,74	

Cláusulas:

(1) El valor del punto se establece a efectos de cálculo en 8,23 € que se incrementará en el porcentaje que se determine por acuerdo en C.I.V.E.

La determinación de los conceptos retributivos sigue el mismo esquema de la Ciudad Autónoma de Melilla para su personal laboral, es por ello, que en cuerdo de CIVE se ha establecido igualar conceptos y retribuciones al del personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepto el complemento específico que sigue a la espera de una Valoración de Puestos de Trabajo.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

CATEGORIA PROFESIONAL	N.º	GRUPO	NIVEL	PUNTOS RPT	COMPLEMENTO ESPECIFICO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1	1	26	138,3934	1.138,98
JEFE DE DEPARTAMENTO FORMACIÓN	1	1	26	99,5507	819,30
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AYUDAS	1	2	26	100,8049	829,62
DIRECTOR VIVERO Y CENTRO DE EMPRESAS	1	2	26	143,9719	1.184,89
TÉCNICOS GABINETE ORIENTACIÓN	2	1	24	85,2342	701,48
TÉCNICO ECONOMISTA	1	1	28	131,7167	1.084,03
TÉCNICOS MEDIO AYUDAS	3	2	20	94,6114	778,65
TÉCNICOS MEDIO ADMINISTRACION	2	2	20	94,6114	778,65
TÉCNICO CONTABLE CENTRO DE EMPRESAS	1	2	20	94,6114	778,65
TÉCNICO EN GESTION Y CONTROL	1	1	26	80,1648	659,76
TÉCNICO EN PROMOCION ECONÓMICA	1	2	20	79,3413	652,98
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	5	18	73,2734	603,04
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11	7	16	64,4350	530,30
ORDENANZAS	2	10	14	46,5772	383,33

Tanto los puntos RPT, como los complementos específicos, se verán actualizados por los incrementos anuales correspondientes.

3.- SOBRE EL ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD:

Actualmente, la Sociedad se estructura, funcionalmente, alrededor de un organigrama en el que destacan cinco departamentos principales: